

DECRETO PRESIDENCIAL N° 0868

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Luís Alberto Arce Catacora, **Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, se ausentó del país, en misión oficial, los días 11 y 12 de marzo de 2011, a la ciudad de Quito ? República del Ecuador, a objeto de asistir a la ?IV Reunión del Consejo de Complementación Económica de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América ? Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP)?.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRA INTERINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**, la ciudadana Ana Teresa Morales Olivera, **Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural**, mientras duró la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil once.

FDO. EVO MORALES AYMA, Oscar Coca Antezana.